

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****POZALMURO**

El expediente nº 2 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de POZALMURO para el ejercicio 2014 queda aprobado definitivamente con fecha 5 de octubre de 2014 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumento de gastos

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1	Gastos de personal	5.811,23
6	Inversiones reales	12.000,00
	Total aumentos	17.811,23

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de gastos

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
7	Transferencias de capital	-12.000,00
	Total disminuciones	-12.000,00

Aumento de ingresos

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
4	Transferencias corrientes	2.500,00
8	Activos financieros	3.311,23
	Total Aumento	5.811,23

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pozalmuro, 7 de noviembre de 2014.- El Alcalde, Jesús Alberto Ruiz Domínguez. 2582

BOPSO-131-17112014